

Rondas Campesinas: Realidad Sociopolítica y una Aproximación a su Ordenamiento Jurídico

Fernando Iberico Castañeda

Estudiante de 7º ciclo de Derecho PUCP

A través de la historia, las sociedades han organizado el uso del poder en distintos sistemas, pero siempre con la finalidad de satisfacer determinadas necesidades e intereses, dependiendo de la clase dirigenzial en el poder. El Estado moderno, como organización política y social, surge también con esa finalidad; su origen estuvo íntimamente vinculado con el fenómeno del capitalismo. Este fue el modelo ideal que permitió "el acelerado ascenso y desarrollo de la burguesía y, consecuentemente, la necesaria gran acumulación de capital" (1). Esta fue, pues, la necesidad que debía satisfacer.

El Estado ha evolucionado desde el llamado Estado absolutista hasta llegar a nuestros días al Estado social de Derecho (incluyendo las experiencias de Estados socialistas), el cual ya no sólo puede contentarse con satisfacer intereses de acumulación de capital, sino que además debe satisfacer necesidades sociales de todos los grupos supeditados a él, ya que si bien el Estado absolutista buscó su legitimidad en la monopolización de Dios y Monarca, y el Estado moderno la buscó en la idea de contrato social, el Estado social de derecho sólo puede legitimarse en la idea de consenso (2).

La legitimidad de un Estado dependerá pues de la participación directa, democrática y en igualdad de condiciones de todos los grupos sociales en la toma de decisiones sobre el futuro de su Estado. En esa medida podremos hablar de una verdadera armonía social.

Al nacer el Estado peruano, debió si quería alcanzar este grado de armonía social al que nos hemos referido, integrar el legado andino con el legado hispánico (además del legado de otros

grupos marginales como son las tribus selváticas y otros), pero esta creación fue imposible, toda vez que el proceso de independencia fue dirigido por los criollos, quienes tenían puesto su interés en el exterior. De esta forma, para los grupos marginales la independencia sólo significó un cambio de la clase en el poder: "... esta República otorgó a los criollos el nuevo monopolio del dominio, en el contexto de una renovada y poderosa dependencia ideológica, política y económica frente al mundo europeo" (3).

El sistema de dominación colonial fue asumido por el nuevo grupo en el poder, que lo utilizó para satisfacer sus intereses sin tomar en cuenta las necesidades de los sectores oprimidos, originando así nuevos brotes de violencia que se acumularon sobre la violencia colonial, que tampoco fue resuelta por los criollos. "La independencia no resuelve, por lo tanto, los problemas estructurales que generaron violencia durante la época colonial, sino que se producen en medio de la agudización de los desencuentros que delineó la violencia colonial" (4).

Las sucesivas repúblicas que dirigieron el destino de nuestro país, (aristocrática, oligárquica, etc.) continuaron con la constante de ser Estados ineficaces en la satisfacción de necesidades, acrecentando los niveles de violencia. Empezaron a acrecentar el aparato estatal, pero los sectores marginados fueron actores pasivos de este proceso. Las clases dirigenziales fueron incapaces de resolver el problema de crear una identidad nacional y, por ende, de convertir al Perú en un Estado Nación. Su proclividad de ver en el exterior su paradigma fue causa importante para olvidar lo que en el interior del país se estaba gene-

rando, esto es, un acrecentamiento de la violencia estructural acumulada.

Casi al finalizar el siglo, el Perú se constituye en un "sistema social precario poco institucionalizado en el que pululan subculturas que no se comunican entre sí y donde los símbolos de identificación no están suficientemente internalizados entre los grupos portadores" (5).

Tenemos, en conclusión, un Estado ineficaz para responder a los reclamos de los sectores y los grupos oprimidos, que encuentra en la represión y en sus formas de control social la respuesta a su ineptitud. Para ello se ampara en su legalidad (discurso de Democracia formal), disimulando su falta de legitimidad, que estaría dada por una democratización real y directa del sistema.

Ante esta realidad, los sectores marginados han empezado de mutuo propio a crear organizaciones paralelas al estado, capaces de satisfacer sus apremiantes necesidades, desarrollando múltiples estrategias acordes con sus formas de pensar y actuar, organizaciones que al ser paralelas rebasan el sistema oficial contradiciendo la legalidad estatal, pero con base absolutamente legítima. Esta contradicción a la normatividad oficial responde al fenómeno de anomia social por el que atraviesa nuestro Estado, entendiendo por anomia "... la desorganización de las normas que rigen a un sistema social; y es, por lo tanto, el estado más crítico y expresivo de descomposición al cual puede llegar un sistema social" (6).

Una de estas formas de organización popular que surgen ante la inoperancia del estado oficial son las Rondas Campesinas, que surgen para la autoprotección de sus miembros. Como opina Rubio, "el estado no puede exigir pasivi-

dad de los ciudadanos cuando no cumple con sus obligaciones de otorgarles seguridad (por ejemplo) (7).

A continuación, pretendemos desarrollar un acercamiento con el fenómeno de las Rondas Campesinas en el departamento de Cajamarca.

Orígenes

Las rondas campesinas surgieron en la estancia de Cuyumalca en la provincia de Chota hacia el año de 1976. Tuvieron como antecedente detonante de su creación, la serie de continuos robos de que era objeto la escuela comunal. Es importante recordar la trascendencia que para el poblador andino tiene un centro educativo a tal punto que ha surgido el llamado mito de la escuela, por el cual los campesinos han relacionado esta institución con el progreso, han internalizado la idea que la escuela brinda los elementos necesarios para poder acceder al mundo de la ciudad (8).

Pero, como repetimos, este solo hecho constituyó la gota que rebalsó el vaso, ya que la estancia era víctima desde hacía varios años de continuos robos de ganado y de otros bienes. Actuando en forma individual o en verdaderas bandas, los abigeos se encargaban de despojar a los campesinos de sus reses, asnos, caballos, etc., los cuales eran comercializados en los mercados costeos. "Los robos fueron el factor más inmediato. El hurto era un antiguo problema en los Andes (cf. Stein, 1962; Orlove, 1980; Aguirre y Walker, 1990). Sin embargo, según todas las informaciones, el robo de animales se incrementó con el inicio de la crisis económica a mediados de los años 70, tanto entre aldeanos como por parte de bandas organizadas" (9). Para los abigeos, el costo de la mercadería era casi nulo y la ganancia bastante considerable; incluso llegaron a existir pueblos que se caracterizaban por su fama de abigeos, como por ejemplo el distrito de la Encañada en la provincia de Cajamarca.

Para un poblador campesino minifundista y con una pequeña ganadería, la pérdida de un animal podía constituir incluso la pérdida de su fuente de alimentación, aunque este tipo de consideraciones no tenga la mayor importancia para la legislación penal. Así por ejemplo, una gallina constituye un bien de bastante significado para un campesino, pero para el sistema penal es sim-

plemente un bien que no sobrepasa las cuatro remuneraciones mínimas vitales y por ende sólo puede constituir objeto de una falta, mas no de un delito, con la consecuente diferencia en el grado de persecución penal que esto reviste (art. 444 del Código Penal). Esto es una prueba más de que el estado al, hacer uso (si es que lo hace) de su poder coheritivo, lo hace en función de intereses, mas no de necesidades (los intereses son propios de personas que han satisfecho sus necesidades).

potencia debida ya sea a carencia logística o por la corrupción que carcomía la administración pública. Era, pues, una coyuntura típica del fenómeno de anomia social al cual hemos hecho mención. En este contexto surgen las Rondas Campesinas, aprobadas en una asamblea comunal llevada a cabo el día 29 de diciembre de 1976, por iniciativa del teniente alcalde Régulo Oblitas, con la finalidad concreta de autoprotección y vigilancia de los bienes de la estancia.

“En la medida en que las rondas consigan su cohesión definitiva, podremos estar en presencia de un verdadero interlocutor social, capaz de negociar el mínimo de acuerdos sociales que nuestro país necesita.”

A esto hay que agregarle que el campesino estaba decepcionado del aparato estatal, representado ya sea por la policía o por el Poder Judicial. "En el campo, la policía era escasa y corrupta. Mas aún, debido a pagos ilícitos y malos procedimientos judiciales, el porcentaje de absoluciones era muy alto entre los pocos ladrones que resultaban arrestados. Sólo el 10% de los casos criminales juzgados por el Juzgado de Primera Instancia de Chota (sic) entre 1970 y 1976 terminaron en condenas. Muchos campesinos consideraban que las autoridades actuaban en complicidad con los ladrones" (10). Los abigeos, debido a sus considerables ganancias, tenían suficiente poder adquisitivo para pagar prebendas y favores a las autoridades. Además, no olvidemos que existen diferentes instituciones de apoyo a las fuerzas policiales en las cuales se infiltran delincuentes para ganarse el favor de la policía.

Así pues, el origen de las rondas campesinas estuvo rodeado por una coyuntura caracterizada por el avance del abigeato y por una impotencia por parte del estado de poder combatirlo, im-

Concepto y Características

Al respecto, Lucy Harman las define de la siguiente manera: "son esencialmente organizaciones espontáneas de pequeños agricultores -campesinos-, quienes se han organizado solos como respuesta a problemas concretos, específicos, comunes y fundamentales ... y precisamente por ser así tienen una capacidad de convocatoria inigualada y autoridad para imponer decisiones... Gozan del respeto y de la lealtad, así como de la participación de la población al estar dirigidas por campesinos locales, quienes se constituyen en líderes naturales ..." (11).

Partiremos de este concepto, y luego de analizar las características de esta organización, daremos nuestro concepto sobre Rondas Campesinas.

1. *De origen no campesino.* Las organizaciones de rondas surgen con la finalidad de vigilancia y resguardo de bienes, pero no surgen espontáneamente en el pensamiento del poblador rural. Las rondas eran una organización utilizada por los antiguos hacendados, quienes escogían a sus "indios de confianza" para patrullar sus

haciendas con la finalidad de protegerlas de robos y a la vez para que cumplieran una función de policía rural, castigando a los campesinos desobedientes.

En este sentido, Blest nos dice: "el hacendado constituía entre sus trabajadores a un grupo de hombres, especialmente entrenados, para defender sus bienes de los abigeos, así como de otros hacendados. No existía ningún tipo de remuneración y la recompensa constituía la confianza y el reconocimiento del hacendado hacia sus trabajadores" (12). Oblitas fue miembro de una ronda de hacienda (azucarera), por ello se explica su propuesta. Pero debemos aclarar que no se trata de una simple copia sino que esta institución fue recreada acomodándola a sus necesidades y formas de pensar.

2. *Originalidad en cuanto al tipo de movimiento campesino.* Rodrigo Montoya menciona que los movimientos campesinos han sido de tres tipos:

- Religiosos.
- Etnicos.
- Agraristas.

"Desde el movimiento del Taki Onqoy (Huamanga, 1554) hasta la gran rebelión de Túpac Amaru (Cusco, 1780), las luchas de los grupos vencidos tuvieron un carácter principalmente religioso y étnico en los que la oposición frontal a los invasores españoles y sus dioses y el regreso al reino del Tawantisuyo como modos de luchar contra la injusticia colonial fueron sus rasgos más importantes", (13).

En la actualidad, es difícil que se produzcan movimientos de tipo religioso, en tanto este problema ha sido resuelto por los campesinos con una estrategia de sincretismo religioso (identificación simbólica de dioses andinos con representantes de la religión cristiana, por ejemplo, de la virgen con la Pacha Mama o de Cristo con los Apus). En cuanto a los movimientos étnicos, estos fueron cortados de raíz con el aniquilamiento de la casta real quechua, es decir, con la derrota de la rebelión de Túpac Amaru II.

El mismo Montoya indica que las reivindicaciones campesinas del siglo XX se han caracterizado por su agrarismo. "Las luchas campesinas del siglo XX están marcadas por la reivindicación de la tierra y contra la servidumbre. Estos son los dos rasgos decisivos del carácter agrarista de estos movimientos" (14).

Incluso el mismo Mariátegui sostenía que el problema del indio era el problema de la tierra (15).

Este problema por la tierra fue en algo solucionado por el proceso de Reforma Agraria puesto en práctica por la primera fase del gobierno de las fuerzas armadas entre los años 1968 y 1975, y consolidado por el actual proceso de parcelamiento que siguen sufriendo las cooperativas campesinas.

Las rondas campesinas constituyen un movimiento que va más allá de esta característica agrarista que ha identificado el movimiento campesino de este siglo, es un movimiento más complejo y de carácter multifuncional, que desarrollaremos a continuación.

3. *Nace como una organización con funcionalidad potencial.* Como hemos visto, el origen de las rondas estuvo ligado a una finalidad de autoprotección y vigilancia, la eficacia que demostró en la consecución de esta finalidad no se hizo esperar. Así por ejemplo, "en el caso de Canal, que no es una excepción, los abigeos robaron 762 animales entre 1980 y 1983... Las pérdidas ascendieron a más de seis animales por familia, en un lugar donde los campesinos luchan por sobrevivir en áridas parcelas. La ronda produjo un cambio notorio. En el periodo 1986-1987, sólo fueron robados ocho animales" (15).

Esta eficacia pronto los llevó a ver que la organización también podría resolver otro tipo de problemas a los que el Estado no prestaba atención. Así empezaron a incursionar en la resolución de litigios de origen legal. Durante mucho tiempo los campesinos tuvieron que enfrentarse al mundo de las leyes, mundo desconocido para ellos, ya sea por tratarse de litigios de tierras, por la inscripción de una partida de nacimiento y otras controversias judiciales o administrativas. En esta nebulosa se vieron obligados a recurrir a la figura del abogado, quien se presentaba como su salvador, creándose diversas relaciones de sumisión. El campesino se sentía en la obligación de retribuirle más allá de sus honorarios con productos de sus chacras y corrales, para tener contento al "doctorcito", el cual alargaba innecesariamente los procesos y cuando era requerido por el cliente, le contestaba "justo vengo de ver tu caso", "todo va bien, ya hablé con el juez, pero hay que darle algoito", y así su frágil economía se iba viendo mermada.

Pero pese a esto, durante mucho tiempo un elemento de prestigio para el campesino era tener su abogado y tener un juicio. Pero esta fantasía acabó, se dio cuenta de que esa justicia no era la suya, que no respondía a sus expectativas. Las rondas pronto iniciaron su labor de administrar justicia entre sus miembros y a juzgar y castigar a los abigeos, a quienes no les pasaba nada con el "otro sistema".

Pero no sólo demostró su eficacia en estos rubros, sino que empezó a incursionar en otros campos con igual fortuna. Así, empezaron a realizar obras comunales, a organizar talleres de cerámica, tejido, etc., para lo cual no dudaron en pedir ayuda a técnicos profesionales, si no eran sus propios miembros quienes impartían estos conocimientos. También han demostrado eficacia en el cuidado de restos arqueológicos que el estado, por falta de presupuesto, no puede cubrir.

4. *Son organizaciones que no se han podido despegar de ciertas prácticas tradicionales.* En este punto, utilizaremos algunos de los conceptos citados por Starn, los cuales serán complementados con nuestra experiencia.

- La constante lucha del campesino por la tierra ha originado en él un apego muy fuerte a la idea de propiedad privada, la cual defiende a toda costa.
- El papel asignado a las mujeres en la organización de la ronda es de un nivel secundario. Esto responde al tipo de educación y formación del poblador andino, en donde la mujer cumple roles como el cuidado de la casa y de los hijos. Si bien la mujer participa de las asambleas de ronda, es poco frecuente que emita una opinión y mucho menos que vote. Si esto se produjera, ya que no hay norma que lo prohíba, inmediatamente se produce una sanción de tipo moral (problemas con el esposo, por ejemplo). La mujer transcurre su vida supeditada primero a la figura del padre y luego a la del marido.

Pero es también cierto que con las rondas, las mujeres han recibido beneficios como la disminución de la violencia en el hogar (recordemos el principio del amor indio, por el cual se suponía que una esposa que ya no recibía castigos por parte de su esposo debía preocuparse porque

éste ya no le tomaba interés y seguro tenía una amante), el castigo a los adúlteros, etc.

El papel más importante que desempeña la mujer dentro de la organización ronderil es lo que podríamos llamar de "orden interno": ellas son las encargadas de vigilar el estricto cumplimiento de los turnos de ronda. Y es importante destacar que al momento de los castigos, las mujeres son las más vehementes y las más severas; quizás esto sea producto del sentimiento de postergación que han internalizado y ven en la aplicación de los castigos una forma de reacción ante esta realidad. Un caso excepcional lo constituyó la esposa de Edilberto Ventura Castrejón, presidente de las rondas provinciales de Cajamarca, quien llegó a ejercer el cargo de vicepresidenta, superando a sus congéneres, quienes sólo podían contentarse con llegar a la secretaria de asuntos femeninos.

- En su práctica, algunas rondas tienden a revivir el caudillismo. La elección de cargos en la organización ronderil se da mediante una participación democrática directa de sus miembros, así como también en todo tipo de acuerdo que impliquen relevancia para la comunidad; de allí parte su legitimidad. Sin embargo, existe una tendencia a reelegir al mismo campesino, convirtiéndose en un miembro que detenta mayor poder que los demás. Al respecto, Starn nos dice: "en algunas rondas locales, sin embargo, los dirigentes permanecen por muchos años y acumulan poder. La opinión del presidente comienza a tener más peso, empieza el favoritismo hacia amigos y familiares" (16). Si bien esto puede ser cierto, y con mayor incidencia en los cargos de las llamadas federaciones departamentales, tiene sus límites, pues los dirigentes son elegidos en tanto muestren eficacia, no sólo en el interior de la organización, sino también en las relaciones de las rondas con el mundo oficial. Si esto no es así, la destitución es inminente.

Relataremos el caso de Edilberto Ventura Castrejón, quien durante muchos años fue presidente de rondas, llegando incluso a ser concejal de la municipalidad de Cajamarca. Pero le gustó el poder, empezó a

coquetear con diferentes agrupaciones políticas, comprometiendo el voto de las rondas, siempre buscando un beneficio; asumimos que esta actitud también la tenía en el interior de la ronda. Así empezó enemistándose con Severino, su hermano, quien ahora dirige la federación departamental de Rondas. Ahora, lo único que se sabe de él es que ya no se encuentra en Cajamarca y que ya no dirige las rondas campesinas.

un elemento de identidad, pero era una identidad que revestía el nivel de dominación en el que se encontraba. Con el advenimiento de las rondas se crea una nueva identidad, pero ya no con un sentimiento de dominación, sino más bien de autorrespeto y valoración, y en muchos casos de poder.

Raquel Irigoyen, luego de hacer un estudio en tres comunidades andinas, llega a la conclusión que "la identidad central proviene de su pertenencia a la

"Las rondas campesinas son un fenómeno que nos enseña la efectividad que puede tener la sociedad organizada y la importancia de constituir un sistema de democracia directa."

- Esta tradicionalidad aludida también se refleja en otros aspectos como el tipo de cargos que ostentan estas organizaciones: presidente, vicepresidente, secretarías, etc.

5. *Son organizaciones legítimas.* Su origen fue espontáneo, no estuvo dirigido por grupo político alguno, aunque también influyó la intervención de ciertos sectores de la Iglesia (sectores progresistas). Pero en esencia, fue de impulso popular y constituye una organización basada en la igualdad de sus miembros. Un rondero es una voz y un voto, la elección de autoridades, la toma de decisiones, la resolución de un conflicto son decididas por el pleno de la Asamblea de Rondas. Es, pues, una organización que se fundamenta en una democracia de participación directa y por ende legítima.

6. *Ha constituido un factor de identidad entre los campesinos.* Anteriormente, la identidad que podían tener los campesinos estaba dada por su contraposición con el hacendado o con los pobladores de la ciudad; pero era una identidad débil, habida cuenta de que era muy regionalista, ya sea a nivel de hacienda, de caserío o de anexo, etc. El hecho de ser andino también constituía

comunidad o a la ronda". Indica además que existen otros elementos de identidad, "constituidos por la oposición frente al contrario (frente a los ladrones, por ejemplo) y una oposición global, campo versus ciudad" (17).

Las rondas han constituido una identidad muy fuerte que rebasa los límites territoriales, lo cual se evidencia por ejemplo en las reuniones departamentales de ronda, en el hecho de que un infractor sea paseado por distintas rondas para recibir su castigo, etc. El factor de identidad y de igualdad por ende es el ser rondero, que es un sentimiento de no ver borrada su cultura y de preservarla sincréticamente de la modernidad.

7. *Las Rondas y los Partidos Políticos.* Este constituye un problema hasta cierto punto grave al interior de las rondas campesinas en la medida que los partidos políticos han tratado de dominar estas organizaciones en su provecho, constituyéndose en factores disociadores de la unidad entre rondas.

Desde un inicio, partidos políticos como Patria Roja intentaron dirigir las rondas campesinas, trabajo que se vio facilitado por la presencia de Daniel Idrogo, quien llegó a convertirse casi en

una figura mítica, por su labor desempeñada en la época en que las rondas estaban proscritas; Idrogo era militante de Patria Roja y había realizado estudios de Derecho en la Universidad de Trujillo.

La preocupación de los partidos de izquierda por trabajar políticamente en los sectores rurales respondía a un carácter ideológico: En su concepción, la revolución que debían llevar adelante para el Perú requería de la alianza obrero-campesina. "En el esquema de la revolución nacional, democrática y popular se le atribuye al proletariado el rol dirigente y al campesinado el de fuerza principal. Esta ha sido hasta hoy la propuesta práctica única para el campo" (18).

Esta idea incentivó a los militantes de izquierda a lanzarse al campo sobre todo en los años 70. Los partidos de derecha no mostraban interés por el sector campesino debido a que antes de la Constitución del 79 los analfabetos no constituían masa electoral.

"Idrogo comprendió que las rondas podían ser mucho más que simples patrullas de vigilancia e intentó, desde el principio, empujar a las organizaciones hacia una percepción más amplia de autonomía campesina y desafío a las autoridades" (19). Su discurso tuvo llegada en tanto él era también campesino y sabía cómo estos sentían; además, su práctica valerosa lo convirtió en un personaje muy popular, llegando a ser elegido diputado por Cajamarca con una muy buena votación, pero con un no muy buen desempeño parlamentario.

Pero la izquierda no corrió la misma suerte en el resto del departamento. Sus militantes llegaban al campesinado con discursos muy elaborados colmados de teorías marxistas, leninistas, etc., cosas que el campesino no podía comprender. Agreguemos a esta confusión que en los años 70 se produjo el nivel más alto de división al interior de la izquierda, formándose un sinnúmero de partidos, cada uno de los cuales llegaba al campo con su discurso propio y acusando al otro de revisionista y se adjudicaban la representación del campesinado.

Por otro lado, el partido aprista no vio con buenos ojos la intromisión de la izquierda en las rondas y empezó a fomentar las llamadas rondas pacíficas, que en el distrito de Chota estaban diri-

gidas por Pedro Risco. Estas rondas apristas alcanzaron su mejor momento con el gobierno de Alan García. La derecha, sin mayor éxito, también intentó infiltrarse en estas organizaciones por medio de Mesías Gallardo, dirigente rondero de Cutervo, quien incluso postuló a una diputación por el Fredemo sin poder alcanzar su objetivo.

En la actualidad existe la idea de que las rondas pacíficas han ido disminuyendo en número y que las independientes se van fortaleciendo (esto último es cierto). Pensamos que esta disminución es relativa, por las siguientes consideraciones:

El Apra constituye un partido muy fuerte en el departamento de Cajamarca y su fuerza electoral no la tiene en las ciudades, sino en el ámbito rural; el campesino, por tradición, marca la estrella. Recuerdo una conversación que mantuvimos con un campesino, el cual nos dijo: "yo sé que el Apra ha fregado al país, pero yo sigo siendo aprista, yo no voy a estar como mujer de mala vida, cambiándome de uno a otro".

Somos conscientes de la desgracia que significó para el país la política agraria que el gobierno aprista improvisó, pero el campesino tiene otra visión del problema. Durante muchos años, el campesino no tenía problemas para sembrar, las semillas y el abono le eran suministrados por el hacendado. Con la Reforma Agraria esto se trastocó y originó graves problemas. Ya no había quién le diera los suministros necesarios y ahora necesitaba dinero para adquirirlos. Ante esto, ¿qué hizo el gobierno aprista? Primero les consiguió préstamos agrarios y luego se los condonó; es decir, les regaló dinero del erario nacional. Entonces, ¿cómo querer que los campesinos no voten por el Apra?

Por último, el partido aprista constituye en Cajamarca la única organización política que funciona como partido y se gana a la gente prestando distintos servicios, como consultorios jurídicos gratuitos, comedores populares, academias, cortes de pelo, regalo de juguetes en navidad, etc.

A esto agreguemos la política de desprestigio que paulatinamente el Apra ha orquestado contra los partidos de izquierda, engañando a los campesinos (apelando a su apego a la propiedad privada), diciéndoles que los socialistas quieren quitarles sus chacras, y que se

van a llevar a sus hijos y mujeres.

Sin embargo, debemos reconocer que el movimiento de izquierda estaba avanzando. Así, en las elecciones municipales de 1986 logró en la ciudad de Cajamarca ocupar el segundo lugar. Pero con la ruptura de Izquierda Unida, todo lo avanzado se derrumbó; así, la lista de Izquierda Socialista lanzó como candidato a una diputación a Régulo Oblitas, quien no sólo no salió elegido, sino que además su votación fue muy baja (elecciones presidenciales de 1990).

En la actualidad, existen dos fuertes agrupaciones de rondas campesinas: las rondas pacíficas de tendencia izquierdista (incluso en las últimas elecciones presidenciales se podía observar en las paredes del local de las rondas, en la ciudad de Cajamarca, dibujos publicitarios anunciando la candidatura de un conocido senador del PUM) y las rondas pacíficas con marcada tendencia aprista. Esta situación de división es notoria pese a los esfuerzos de sectores de la iglesia Católica por conseguir la unificación.

En este punto, es interesante destacar un aspecto hasta cierto punto pintoresco, y es el hecho de cómo algunos campesinos han hecho de las elecciones un medio de vida. Van a uno y otro partido presentándose como jefes ronderos y ofrecen su apoyo a condición de que les den pasajes y alimentos; y los partidos y los políticos, desesperados por captar sus votos (candidatos como los del UCI o del Fredemo), han caído en su juego, y al final vuelven a ganar los candidatos apristas.

En cuanto a sus relaciones con Sendero, debemos indicar lo siguiente: hemos mencionado su temprano acercamiento con Patria Roja, partido que se vio separado de Sendero Luminoso al tomar como estrategia de lucha el participar en las elecciones de 1980 (como UNIR). Desde aquí también empieza su distanciamiento, aunque sea a nivel de cúpulas, con Sendero. Además, recordemos el apego del campesino a la propiedad privada, con lo que un discurso subversivo no tiene mayor pegada, pese a los continuos intentos de Sendero por infiltrarse en la organización de rondas en busca de adeptos y de víveres.

El ejecutivo ha tratado de utilizar a las rondas para enfrentarlas con el terrorismo, incluso en el sur del país han

formado organizaciones de campesinos con este fin, pero que en ningún caso pueden compararse con las de Caja-marca. "El comando conjunto se refiere a sus comités de defensa contra Sendero Luminoso como rondas campesinas. La prensa aquiescente retoma el término. Como resultado se confunde el movimiento de la sierra norte, surgido de la iniciativa de los mismos chacareros y expresión de una nueva autonomía campesina, con las organizaciones paramilitares del sur andino como formadas y dirigidas..." (20).

Las rondas campesinas no se han formado para combatir a Sendero Luminoso. El hecho de que hayan constituido una barrera para su avance no las convierte en su causa, sino que ha resultado como consecuencia de su eficacia. Al respecto, es importante mencionar lo que un dirigente rondero nos comentó: "el gobierno nos ha ofrecido armas para combatir a los terrucos, pero las hemos rechazado. Imagínate todo lo que se hacen los campesinos por un pedazo de terreno; con armas, seguro que se matan. Además, combatir a Sendero es función del ejército y quieren que nosotros los enfrentemos mientras ellos se refugian en sus cuarteles".

Dentro de todo este espectro político, es imprescindible señalar que las rondas no constituyen un movimiento contrario al Estado, en la medida en que no pretenden tomar el poder. Reconocen, por ejemplo, la autoridad del presidente de la república, sólo buscan su cuota de poder y participación.

La Justicia Rondera

El hecho de administrar justicia es una manifestación de su característica de funcionalidad potencial. Las rondas independientes aceptan abiertamente el hecho de aplicar justicia a diferencia de las pacíficas, que dicen que sólo atrapan a los delincuentes para posteriormente entregarlos a las autoridades y que sólo castigan a sus miembros.

Debemos partir en este punto de aceptar la existencia de un sistema jurídico al interior de las rondas. En este sentido, resulta interesante revisar los trabajos de Raquel Irigoyen (21). Lo importante es verificar la existencia de un conjunto de normas, valores y principios, y que existe un poder capaz de aplicar la coacción para hacer cumplir su normatividad.

A continuación, sólo pretendemos

enunciar una serie de características propias de este sistema:

1. *El derecho aplicado por las rondas es de naturaleza compleja.* Por un lado es consuetudinario, entendiendo por ello "A un conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distintas del derecho positivo vigente en un país determinado" (22). Pero no sólo consuetudinario, sino que además aplican el ordenamiento oficial a su manera, interpretándolo de acuerdo con sus valores. No olvidemos que muchos jueces de paz y gobernadores eran pobladores de las mismas comunidades.

2. *El sistema jurídico referido tiene absolutamente una base de legitimidad.* No sólo porque las normas son de origen indígena, sino también por su interpretación y su aplicación, y porque las agencias que constituyen este sistema son de origen absolutamente democrático; los litigios son resueltos por las asambleas generales de rondas, las cuales también tipifican delitos y ejecutan penas de conformidad con los valores y los principios de la comunidad.

3. *La justicia aplicada es equitativa.* Es decir, una justicia en concreto, caso por caso, donde justicia significa tratar igual a los iguales, pero desigual a los desiguales, rompiendo así con la falacia de igualdad formal, de la cual el sistema oficial se jacta. Para hacer realidad estas soluciones, aplican principios rectores del mundo andino, como son la reciprocidad, la primacía del interés comunal, etc.

Por ejemplo, en una herencia la repartición de los bienes puede que no sea igual entre los hermanos, quizás se le adjudique más al hijo que siempre veló por el cuidado de sus padres o castigar severamente al novio que se burla de la novia, etc.

4. *"Es un derecho que no admite división por especialidades"* (23). No existe, pues, una separación de litigios en civiles, administrativos, penales, etc. El Derecho es uno solo, los principios aplicables son los mismos; por ende, tampoco existen personajes especializados en justicia. Los valores son compartidos por todos y los cargos son rotativos.

5. *El derecho no está separado de la moral, ni de otra manifestación social de la comunidad.* Aspecto muy impor-

tante, porque tiñe de una nebulosa principista a la aplicación del Derecho. No cabe en este sentido la afirmación de algunos penalistas que se alegran porque el derecho ya se separó de la moral (24), afirmación que puede tener cabida en sociedades conformadas por distintos complejos culturales y por ende con morales distintas; así, existirá el grupo dominante que impondrá su modelo de moral. Aquí, ello no cabe; la moral es compartida por el grupo social, llegando incluso a constituir lo moralmente reprochable en jurídicamente reprochable. Son quizás en este sentido los castigos morales los de mayor efectividad.

6. *Es un derecho en su integridad de carácter público.* No sólo los delitos, sino también los conflictos privados son considerados de interés de toda la comunidad; esto lleva a instituir un proceso completamente público. La resolución de problemas se hace en asamblea popular y en él no sólo participan las partes, sino todo aquel que pueda aportar al esclarecimiento del litigio que se está tratando; más allá del llamado "legítimo interés" al que alude nuestro Código Civil. De lo que trata el proceso es de esclarecer la verdad material y no simplemente llegar a una verdad formal o legal. En estos procesos juega una vital importancia la declaración de testigos, los que saben perfectamente que mentir a la asamblea les puede acarrear castigos efectivos. Además, tiene mucho peso la declaración de los ancianos de la comarca y de los miembros de la ronda que les tocaba servicio en la oportunidad que se produjo el incidente, si es que fuere el caso.

La mayoría de procesos tiende a realizarse en el lugar de los hechos o en el bien objeto del litigio. Están revestidos de algunas formalidades como juramentos, apuntar el proceso en actas, etc., que son recreación del sistema oficial, pero en ningún caso conllevan una demora. La resolución del proceso no puede durar más de una semana (y este término aún es exagerado). La presencia del pleno de la asamblea constituye una garantía que asegura un proceso acorde con los principios de la comunidad.

7. *Imposición de castigos.* En este punto, ha sido frecuente la crítica que se ha hecho al establecimiento de penas de carácter físico, pero esto tiene su explicación y no es necesario remontar-

nos a los tiempos coloniales, en donde la población indígena era objeto de este tipo de castigos; remontémonos a fechas más recientes, a la época de las haciendas serranas, donde los gamonales aplicaban castigos físicos a los campesinos rebeldes y, más, aún eran dueños de sus vidas, para lo cual contaban con un sistema de policía, formado por campesinos de confianza. "Violencia, látigos, maltratos y usurpaciones formaban parte de la vida cotidiana de una familia campesina... Hay haciendas o fincas, que disponen de sala especial para castigos... allí había cepos, cadenas y lazos para elevar a los indios por los pies a los tirantes del techo o para descoyuntarles las articulaciones" (25). Estas vivencias permanecen en la conciencia del poblador andino, pero además hay otros factores como es el hecho de la violencia ejercida por las fuerzas policiales para reprimir los distintos movimientos campesinos. Para nadie son desconocidos los diferentes "métodos de investigación" que utilizan las fuerzas del orden oficial; por último, la mayoría de los campesinos ha hecho servicio militar (presentándose en este punto dos contradictorias opciones adoptadas por los campesinos: para unos, el portar el uniforme significa prestigio, es su ropa de gala; para otros, las famosas levas constituían un verdadero mal, pues los separaba de sus familias) y en él, el castigo físico es casi normal, es cotidiano. No es extraño que en la organización rondera se utilice voces de mando típicamente militares.

En este contexto, el campesino convivió con la violencia como algo normal. La cultura oficial le enseñó a ser violento, a pensar en el castigo como solución a desobediencias. Pero pese a todo, el poblador andino es menos violento que las diferentes agencias de control del sistema formal. Bastaría ponerse a revisar las estadísticas de cuántos seres humanos han desaparecido en los llamados procesos de investigación de las agencias militares y policiales, o cuántos han quedado inválidos por las torturas recibidas, y comparar con el número de muertos o inválidos que han resultado de la aplicación de la justicia rondera. Es, pues, una comparación totalmente desigual. La violencia realizada desde el sistema oficial se lleva el premio por una larga ventaja.

Ahora bien, la aplicación de penas que impliquen un castigo físico cumple con una finalidad subsidiaria: es el último

nivel de la pena progresiva aplicada por las rondas, en tanto su objetivo no es retribuir el daño causado, sino que la pena cumple una finalidad reparadora.

Esto parte de la idea que tienen del Derecho, siendo para ellos un mecanismo para conseguir la armonía social, conciliar a las partes implicadas. Total, es una comunidad que entre otros lazos tiene los de parentesco, compadrazgo, etc., y donde todos constituyen fuerza de trabajo; no se puede aplicar por ende castigos que impliquen eliminación de

fuerza de trabajo. "Una diferencia muchas veces señalada sería que en la justicia de tipo occidental se busca castigar al culpable, mientras en las comunidades indígenas se busca reconciliar y llegar a un compromiso entre las partes, con el objeto de conservar la armonía interna del grupo" (26).

A partir de esta idea, cuando se trata de castigar ilícitos penales, la pena será reparadora (devolver lo robado); el ladrón no puede resentirse por ser obligado a devolver algo que no es suyo y sobre lo que no tiene ningún derecho. Subsidiariamente juega la pena física con cierta finalidad retributiva; al fin y al cabo, ha transgredido una norma basada en principios que él también comparte y obviamente por su contexto cultural es factible de llegar a un arrepentimiento, mas aún si se da cuenta del desprecio que por él siente su entorno social hasta que no muestre reacciones de cambio.

En este sentido, la pena privativa de la libertad no tiene rol alguno y si es utilizada, es simplemente por algunos instantes, por motivos de custodia o vigilancia hasta ser llevado a proceso el delincuente. Lo importante es resaltar la eficacia de las penas que aplican, tanto de las morales como de las físicas, lo que implica un insignificante porcentaje de reincidencia. Además, no se hacen problemas con centros penitenciarios, por ejemplo; es un sistema penal caracterizado por la sencillez y la eficacia. Más aún, en la mayoría de casos los penados sienten que el castigo es

justo, son muy pocos los que recurren al sistema oficial para quejarse.

Un punto interesante de mencionar en este sistema punitivo, que básicamente se trata de un Derecho Penal de hecho, se fija en la infracción a la norma mas allá de importarle las características personales del autor. Sin embargo, existe una excepción que la constituye la persecución de los brujos (es decir de aquellas personas que practican la magia negra, no nos referimos a los curan-

"La mayoría de procesos... no puede durar más de una semana (y este término aún es exagerado)."

deros), quienes son considerados personajes extremadamente peligrosos; pero esta concepción tiene una base cultural totalmente racional. Los brujos son elementos totalmente disociadores de la armonía social al interior de la comunidad, ya que el pensamiento mágico de los campesinos hace del brujo un sujeto temido, que puede quitar la vida a los sujetos con sus malas artes. Si a un campesino se le dice que está embrujado y que va a morir, no hay poder en el mundo que lo salve de la muerte, pues él mismo se condiciona de tal manera que sólo siente que la muerte lo acecha (la mayoría de las enfermedades humanas son psíquicas y las somáticas son menos frecuentes; en todo caso, una enfermedad siempre es una unidad psicósomática). Es, pues, un sujeto que lucha con el odio entre los sujetos y origina mucho daño en el contexto de armonía social que busca la ronda.

A Modo de Reflexión

Para finalizar este conjunto de apuntes, producto de la experiencia personal y de lecturas realizadas, creemos que podemos intentar definir este fenómeno como una organización de campesinos, producto de la ineficacia estatal para la satisfacción de sus necesidades, y que por tanto nace con una multifuncionalidad; de origen espontáneo y base legítima, se funda en la democracia participativa y directa, en su extraordinaria eficacia, que además busca la armonía social de su grupo humano, estableciendo un sistema jurídico acorde con sus costumbres e intereses.

Por último, queremos mencionar dos fenómenos que se producen en las rondas campesinas, y que pueden significar interesantes puntos de investigación:

- a) Hemos mencionado como una de las características de estas organizaciones el hecho de haber surgido espontáneamente. Hemos indicado, además, la infiltración política de que son objeto y las organizaciones departamentales que por influencia de los partidos políticos se han formado. En la actualidad, muchas de las rondas son formadas a iniciativa de estas organizaciones departamentales; es común oír decir a uno de sus dirigentes que la semana que sigue no va a estar en Cajamarca porque va a ir a Bolívar (por ejemplo) a organizar la ronda. Lo mismo ocurre en la otra central, como si estuviesen en competencia por ver quién organiza más rondas.
- b) Este punto tiene que ver con la administración de justicia. En la actualidad, en la ciudad de Cajamarca se evidencia un fenómeno interesante y es que las rondas han entrado a la ciudad a resolver problemas legales. Lo que antes constituía el local de las rondas independientes en la ciudad, ahora además es una especie de juzgado cuya jurisdicción la detentan las rondas. Allí no sólo ven procesos entre campesinos, sino que la misma gente de la ciudad acude en busca de justicia a las rondas; es común ver en el mencionado local comparendos o la aplicación de castigos a pobladores urbanos. En este nivel se ha aumentado en algo las formalidades, como por ejemplo las denuncias deben ser por escrito, hay citaciones (como las judiciales), etc. Pero su eficacia y rapidez se mantienen; han empezado a realizar desalojos, a cobrar deudas, a realizar embargos, etc. Y, sobre todo, han empezado a resolver conflictos que el sistema oficial considera de poca importancia. Por ejemplo, las agencias policiales omiten su persecución y en la actualidad el discurso y legislación penal hablan de una mínima afectación de los bienes jurídicos tutelados, atenuando o casi eliminando su juzgamiento (art. 2º, inc. 2º del Código de procedimientos penales del 27 de abril de 1991), pero que afectan el sentido de justicia del poblador común; más si se

trata de personas de bajos recursos, como por ejemplo en las faltas patrimoniales, o de gente pacífica en relación con pequeñas lesiones, etc. La gente se indigna ante estos actos, pero la policía dice "por ese monto no vamos a perseguirlo en patrullero", "por qué no te defendiste", "los problemas del hogar se resuelven en la casa", "en el poder judicial los costos del proceso nos dan miedo para iniciar juicio por una pequeña suma". Todo esto quedaba en el vacío. Ahora, las rondas entran a resolver de una manera rápida, efectiva y barata; por eso va encontrando acogida en la población urbana. Pero es un tema que necesita aún un mejor desarrollo y nuestra intención es sólo presentarlo.

Las rondas campesinas son, pues, un fenómeno que nos enseña la efectividad que puede tener la sociedad organizada y la importancia de constituir un sistema de democracia directa. Sus logros deben ser reconocidos y tomados en cuenta en la tarea inconclusa de hacer del Perú un estado nación.

Pero en esta vital tarea también tienen responsabilidades que asumir organizaciones como las rondas, replanteando en el momento necesario sus postulados. Con ello nos referimos a que no sólo deben focalizar su interés por la satisfacción inmediata de sus necesidades, sino que deberán tener en cuenta que existen problemas que son comunes a todos los grupos sociales que habitan este territorio. Cerramos este artículo con un pensamiento de Starn: "Hay la posibilidad con la justicia campesina de que se gaste tanta energía en resolver pequeños litigios que se olvide de los grandes problemas de producción y cambio social" (27). En la medida que esto sea tomado en cuenta y que las rondas consigan su cohesión definitiva, podremos estar en presencia de un verdadero interlocutor social, capaz de negociar el mínimo de acuerdos sociales que nuestro país necesita.

NOTAS

- (1) BUSTOS, J. y HORMAZABAL, H. "Pena y Estado en Papers". *Revista de Sociología* Nº 13, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona- Península, 1980. p. 100.
- (2) Creemos que la idea de consenso es fácilmente imposible y que en la medida de que existan interlocutores sociales válidos sí se puede llegar a un mínimo de acuerdos posibles.

- (3) MATOS MAR, José. *Desborde popular y crisis del Estado*. Lima: IEP, 1986. p. 27.
- (4) Comisión especial del Senado sobre las causas de la Violencia y alternativas de pacificación en el Perú. *Violencia y Pacificación*. Lima: DESCO, 1989. p. 89.
- (5) MATOS MAR, José. ob. cit., (nota 3), p. 28.
- (6) Comisión Especial del Senado... ob. cit., (nota 4) p. 52.
- (7) RUBIO CORREA, Marcial, "Un Derecho contra la Realidad", en *Quehacer* Nº 32, Lima: DESCO, 1982. p. 84.
- (8) Sobre el mito de la escuela es interesante el trabajo de Gonzalo Portocarrero *La Escuela en el Perú*.
- (9) STARN, Orin. *Reflexiones sobre rondas campesinas, protesta rural y nuevos movimientos sociales*. Lima: IEP, 1991. p. 35.
- (10) *Ibid.*, p. 37.
- (11) HARMAN, Lucy. Citada por Gonzales, Raúl. "Campesinos, ronderos y guerra antisubversiva", en *Quehacer* Nº 46, Lima: DESCO, 1987. p. 73.
- (12) BLEST, Cecilia "Cajamarca, la experiencia de las rondas campesinas" en *Justicia, Política y Ley*. Nº 2. Lima 1990 pp. 25 y 26. En igual sentido, STARN, Orin, ob. cit. (nota 9) p. 47 y GONZALES, Raúl, ob. cit., (nota 11) p. 73.
- (13) MONTOYA, Rodrigo. *Lucha por la tierra, reformas agrarias y capitalismo en el Perú del siglo XX*. Lima: Mosca Azul Ed. 1989. p. 103.
- (14) MARIATEGUI, José Carlos. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Empresa Editora Amauta. 1968. pp. 43 y ss.
- (15) STARN, Orin. ob. cit., (nota 9) p. 69.
- (16) STARN, Orin. ob. cit., (nota 9) p. 60.
- (17) IRIGOYEN, Raquel. *Mundo Andino: Derecho Campesino y Oficial*. Lima: Comisión Andina de Juristas. p. 144.
- (18) MONTOYA, Rodrigo. ob. cit., (nota Nº 13) p. 106.
- (19) STARN, Orin. ob. cit., (nota Nº 9) p. 39.
- (20) STARN, Orin. "Noches de Ronda" en *Quehacer* Nº 69. p. 78.
- (21) IRIGOYEN, Raquel. *Reflexiones sobre Poder, Violencia y Derecho*.
- (22) STAVENHAGEN, Rodolfo. *Derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México: Instituto Indigenista Interamericano e IIDH/ 1990 p. 29. En el mismo sentido, IRIGOYEN, Raquel. *El componente étnico-cultural y la informalidad en el control social en América Latina. El caso peruano*. CEAS.
- (23) IRIGOYEN, Raquel. ob. cit., (nota 17) p. 144.
- (24) ROXIN, Claus. "Sentido y límites de la pena estatal", en *Problemas básicos de derecho penal*. Madrid: Reus. S.A. 1976. p. 14.
- (25) CORNEJO BOURONCLE, Jorge. *Tierras Ajenas*. Cusco, 1959. pp. 170-171.
- (26) STAVENHAGEN, Rodolfo. ob. cit. (nota 22), p. 41.
- (27) MONTOYA piensa en sentido contrario. El afirma que la permanencia y la duración de las rondas responderá a su carácter interno y espontáneo.